



INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR

067-2017

En la ciudad de San Salvador, a las dieciséis horas del día once de octubre de dos mil diecisiete el INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES, luego de haber recibido la solicitud de información número SESENTA Y SIETE presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública - UAIP de esta Institución, por parte de:

quien solicita: "1. El acta de la reunión de la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Tae Kwon Do donde se aprobó el instructivo de licencias WTF y certificaciones PATU de la Federación Salvadoreña de Tae Kwon Do. 2. El acta de la Asamblea General de la Federación Salvadoreña de Tae Kwon do donde se aprobó el instructivo de licencias WTF y certificaciones PATU de la Federación Salvadoreña de Tae Kwon Do. 3. Las actas de la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Tae Kwon Do de enero de 2017 a treinta de septiembre de 2017. 4. El libro de actas de la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Tae Kwon Do."

CONSIDERANDO QUE:

- La solicitud presentada, cumplió con todos los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso
 a la Información Pública y los Arts. 50 y 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública,
 y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24
 de la Ley, y 19 del Reglamento del Cuerpo de Ley antes citado.
- 2. La información solicitada en esta oportunidad no es generada, ni administrada por INDES, sino por la Federación Salvadoreña de Tae Kwon Do (FESAT); por lo que se trasladaron los requerimientos de dicha solicitud a la FESAT, para que brindaran respuesta a estos requerimientos.

Por lo anterior la Unidad de Acceso a la Información Pública, RESUELVE:

a) COMUNIQUESE: Mediante correo electrónico respuesta emitida por la FESAT.

b) NOTIFIQUESE: la presente resolución a la parte interesada.

Lic. José René Cisneros Peña

Oficial de Información Interino